

PROGRAMA DE GOBIERNO
CONCEJALES VOTO LISTA Y VOTO NOMINAL
PARA EL MUNICIPIO LOS SALIAS DEL ESTADO BOLIVARIANO DE
MIRANDA.
PERIODO 2014-2017.



***“POR LA CONSTRUCCION DE UN MUNICIPIO DE ALTURA, EJEMPLO DE
BUEN VIVIR”***

MISIÓN

Impulsar, en conjunto con las comunidades, el efectivo ejercicio de la participación protagónica del pueblo en los asuntos propios de la vida local, conforme a los valores de la democracia participativa, la corresponsabilidad social, la planificación, la descentralización y la transferencia a las comunidades organizadas, y a las comunas en su condición especial de entidad local, garantizar la defensa imperativa del presupuesto asignado a los servicios básicos de los habitantes del municipio los salias, así como también el acceso a los servicios públicos de calidad y gratuitos, la integración a las decisiones municipales al Poder Popular Organizado.

VISIÓN

Ser el Ejemplo de gestión municipal, con el fin de garantizar la mayor suma de felicidad posible de los habitantes del municipio los salias, la organización y empoderamiento del poder popular organizado.

VALORES

Honestidad , Ética ,Eficiencia ,Transparencia ,Eficiencia, Gerencia Organizacional, Productividad, Responsabilidad Social, Innovación.

EJES DE DESARROLLO

El desarrollo del Programa de Gobierno del Municipio Los Salias para el periodo 2014-2017, funda sus cimientos estructurales en el concepto del Buen Vivir, término que define una filosofía de vida de nuestros ancestros, que implica la cosmovisión del equilibrio del todo; un todo que es parte de la armonía de cada componente de nuestra vida, de nuestra tierra, de nuestra historia, de nuestro porvenir. Un todo que sabe relacionar todas las formas de existencia, que nos deja doce (12) Ejes de Gestión:

1. EJE DE EFICIENCIA EN DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES
2. EJE DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
3. EJE DE TRANSFORMACIÓN URBANA
4. EJE DE INTEGRACIÓN DE NIVELES DE GOBIERNO
5. EJE DE SEGURIDAD Y JUSTICIA EXPEDITA
6. EJE DE DESARROLLO PRODUCTIVO INCLUYENTE
7. EJE DE RECREACIÓN DEPORTE Y ESPARCIMIENTO CULTURAL
8. EJE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
9. EJE DE GESTIÓN DIGITAL
10. EJE DE INCLUSIÓN, CONCIENCIA Y CONVIVENCIA CIUDADANA

11. EJE DE GESTIÓN ECOSOCIALISTA

12. EJE DE GOBIERNO DE CALLE

En cada uno de los ejes programáticos se ha delimitado el alcance y se ha expresado la responsabilidad pública que asume el Programa. Asimismo, se establece una visión que se propone alcanzar, que hemos denominado Perspectiva Transversal.

El diagnóstico correspondiente a cada eje programático establece el ámbito problemático y determina las variables principales a observar. A partir del diagnóstico se señalan la estrategia que habrá de desarrollar las distintas dependencias.

El tratamiento de cada uno de los ejes programáticos tiene tres Perspectivas Transversales que marcan la forma como se realizarán las líneas de política. Las perspectivas transversales son:

Gerencia, Ciencia y Tecnología

Desarrollo de la vida pública en la ciudad.

Nueva Ética Política

La Nueva Ética Política es una de las prioridades de esta administración, con ello el rescate de los principios del deber ser establecidos por el Pensamiento Filosófico-Político de la Revolución propiciado por el Comandante Supremo Hugo Chávez Frías, que concibe a los gobernantes como seres que tienen obligaciones

y responsabilidades ante todos con sus conciudadanos. Es por ello, que una de las perspectivas transversales es justamente el resurgir de una generación de dirigencia política con amplios pensamientos hacia la Justicia, la Igualdad, la Honestidad, el Trabajo y el Compromiso.

A través de las siguientes directrices:

I. Nueva Ética Socialista

Propone la refundación de la Nación Venezolana, la cual hunde sus raíces en la fusión de los valores y principios más avanzados de las corrientes humanistas del socialismo y de la herencia histórica del pensamiento de Simón Bolívar.

II. La Suprema Felicidad Social

A partir de la construcción de una estructura social incluyente, un nuevo modelo social, productivo, humanista y endógeno, se persigue que todos vivamos en similares condiciones, rumbo a lo que decía El Libertador: “La Suprema Felicidad Social”.

III. Democracia Protagónica Revolucionaria

Para esta nueva fase de la Revolución Bolivariana se consolidará la organización social, tal de transformar su debilidad individual en fuerza colectiva, reforzando la independencia, la libertad y el poder originario del individuo.

IV. Modelo Productivo Socialista

Con el fin de lograr trabajo con significado, se buscará la eliminación de su división social, de su estructura jerárquica y de la disyuntiva entre la satisfacción

de las necesidades humanas y la producción de riqueza subordinada a la reproducción del capital

V. Nueva Geopolítica Nacional

La modificación de la estructura socio-territorial de Venezuela persigue la articulación interna del modelo productivo, a través de un desarrollo territorial desconcentrado, definido por ejes integradores, regiones programa, un sistema de ciudades interconectadas y un ambiente sustentable.

VI. Venezuela: Potencia Energética Mundial

El acervo energético del país posibilita una estrategia que combina el uso soberano del recurso con la integración regional y mundial. El petróleo continuará siendo decisivo para la captación de recursos del exterior, la generación de inversiones productivas internas, la satisfacción de las propias necesidades de energía y la consolidación del Modelo Productivo Socialista.

VII. Nueva Geopolítica Internacional

La construcción de un mundo multipolar implica la creación de nuevos polos de poder que representen el quiebre de la hegemonía unipolar, en la búsqueda de la justicia social, la solidaridad y las garantías de paz, bajo la profundización del diálogo fraterno entre los pueblos, su autodeterminación y el respeto de las libertades de pensamiento.

Hasta desembocar en los Grandes Objetivos Históricos, objetivos nacionales, estratégicos y generales del programa de la patria

I. Defender, expandir y consolidar el bien más preciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.

II. Continuar construyendo el Socialismo Bolivariano del siglo XXI en Venezuela, como alternativa al modelo salvaje del capitalismo y con ello asegurar la “mayor suma de seguridad social, mayor suma de estabilidad política y la mayor suma de felicidad”, para nuestro pueblo.

III. Convertir a Venezuela en un país potencia en lo social, lo económico y lo político dentro de la gran potencia naciente de América Latina y el Caribe, que garanticen la conformación de una zona de paz en nuestra América.

IV. Contribuir al desarrollo de una nueva geopolítica internacional en la cual tome cuerpo mundo multiétnico y pluripolar que permita lograr el equilibrio del universo y garantizar la paz planetaria.

V. Contribuir con la preservación de la vida en el planeta y la salvación de la especie humana.

En nuestra condición de candidatos a concejal del municipio Los Salias, del Estado Bolivariano de Miranda, aceptamos el gran compromiso de legislar y transferir los logros técnicos, ideológicos y humanos obtenidos por la revolución Bolivariana consagrados en sus leyes y en la constitución de la República Bolivariana de Venezuela, a nuestro municipio para que se convierta en cuna naciente de las más brillantes ideas y casa de la justicia y la paz hasta que cada uno de sus habitantes sienta que el poder constituido y representado por este equipo de Camaradas Luchadores sociales, comprometidos en la transformación de la institucionalidad, se ha transformado por la integración articulada de la organización popular a las decisiones de gobierno, como fue el sueño de nuestro libertador Simón Bolívar y el máximo líder de la revolución bolivariana Hugo Rafael Chávez Frías nuestro comandante supremo.

LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA DE GOBIERNO PARA SAN ANTONIO DE LOS ALTOS

Defender, expandir y consolidar el bien máspreciado que hemos reconquistado después de 200 años: La Independencia Nacional.

1. Impulsar la explotación de la actividad Agrícola como eje fundamental de la, en el marco de la Misión Agro Venezuela, aportando a la soberanía Alimentaria de nuestra patria.
2. Promover los espacios de participación Popular.
3. Promover e impulsar espacios deportivos, recreativos y culturales, de acceso gratuito para nuestra comunidad.

4. Impulsar Ordenanzas que sustenten la inversión de fondos de recaudación fiscal, en obras de corresponsabilidad social.
5. Promover la reorganización y adecuación de las zonas industriales.
6. Diseñar, orientar y ejecutar políticas públicas dirigidas a la adecuación de servicios de aguas servidas, agua potable, aseo urbano y mantenimiento general de vías públicas.
7. Articulación directa con la misión a toda vida Venezuela, incorporando a la policía del Municipio a planes de formación permanente, dotación y entrenamiento que garantice el fortalecimiento de la institución policial, pudiendo brindar un mejor servicio a los y las ciudadanas del municipio.
8. Vigilancia a la construcción indiscriminada y desproporcionada de industrias y viviendas que afecta la calidad de vida de la Comunidad sanantonera.
9. El rescate permanente de nuestra cultura y tradiciones.
10. Articulación Gubernamental en todas las instancias de la vida nacional.

GOBERNABILIDAD REVOLUCIONARIA

1. Convertir al Gobierno de San Antonio, en Bisagra entre el Poder Ejecutivo, Gobiernos Locales y Comunidades.
2. Promover Gabinetes Parroquiales.
3. Fomentar la Participación y Protagonismo del Poder Popular Organizado en Planes y Proyectos del Gobierno Municipal.

CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

1. Hacer de San Antonio un territorio de Paz en el marco de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela.
2. Avanzar en la disminución de la desigualdad social en nuestro Municipio.
3. Promover Espacios para el Encuentro y Diálogo entre Sectores de la Sociedad
4. Promover la Corresponsabilidad Social Empresarial en atención a Prioridades Sociales del Municipio Los Salias.
5. Promover Empresas Mixtas entre el gobierno nacional, y las comunidades así como con pequeños y medianos empresarios en todas las áreas de desarrollo.

VIVIR BIEN EN EL SOCIALISMO

1. Ejecutar con el poder popular Organizado un verdadero y digno plan de Sustitución de ranchos por vivienda, bajo la rectoría de la Gran Misión Vivienda Venezuela.
2. Hacer de Los Salias el Municipio de la Movilidad Sustentable: Restauración, Ampliación y Consolidación de la Red Vial Mirandina, mediante la creación de una empresa de obras públicas para su reparación y mantenimiento.
3. Cooperar con la consolidación del Sistema de Salud Pública.
4. Cooperar con el fortalecimiento del Sistema Educativo Bolivariano.
5. Construir Espacios Culturales, Deportivos, Recreativos por comunidad.

6. Fomentar la formulación de Planes Comunales por Barrios y Urbanizaciones articulándolos en Gobiernos Locales y Organizaciones del Poder Comunal.

7. Impulsar un Programa de embellecimiento de espacios públicos y recuperación del alumbrado público.

8. Implementar un Plan de Acción para cooperar con la Gestión Eficiente de Servicios: Agua, Electricidad, Manejo de Desechos Sólidos, Infraestructura Social, mediante la creación de una empresa Municipal de mantenimiento y recolección de desechos.

9. Realizar el Seguimiento y Control Social de Obras y Servicios.

CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE UNA NUEVA GEOPOLÍTICA

INTERNACIONAL

Promover a San Antonio como territorio de implementación de los proyectos productivos y científico-tecnológicos de las alianzas internacionales promovidas por el Gobierno Bolivariano: ALBA, MERCOSUR, CONVENIOS CON CHINA, BIELORUSIA, IRÁN, para generar empleo digno para nuestro pueblo.

VENEZUELA PAÍS POTENCIA

1. Impulsar la Revolución Productiva y el Desarrollo Territorial.

2. Promover el Desarrollo Agrícola y Turístico.

3. Impulsar el Tejido de Empresas Transformadoras.

4. Impulsar Complejos Productivos-Científicos-Tecnológicos.
5. Impulsar el Crecimiento del Índice de Desarrollo Humano (IDH).
6. Hacer de Los Salias un municipio Vanguardia en lo Deportivo y Cultural, Turístico y Recreativo.

PRESERVAR LA VIDA EN EL PLANETA Y SALVAR LA ESPECIE HUMANA

1. Ejercer la más estricta vigilancia para la protección de nuestras cuencas y nuestros bosques.
2. En el marco de la Misión Árbol, impulsar una masiva política de reforestación en nuestro parque Municipal de cambural, áreas bajo régimen especial y espacios recreacionales.
3. Promover el cambio de la matriz energética en el transporte público, de gasolina a gas, en nuestro Municipio.

La tarea fundamental en la cámara municipal corresponde al Concejo Municipal integrado por los concejales o concejales electos o electas en la forma determinada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y en la ley respectiva. También ejerceremos el control político sobre los órganos ejecutivos del Poder Público Municipal.

Proponemos cumplir con todos los deberes y atribuciones del Concejo Municipal:

1. Iniciar, consultar a las comunidades y sus organizaciones, discutir y sancionar los proyectos de ordenanzas incluida la relativa a su Reglamento

Interior y de Debates, a fin de proveer a la organización de sus funciones, para sancionar las reglas de orden aplicables a sus deliberaciones.

2. Dictar y aprobar su Reglamento Interior y de Debates. En tal Reglamento deberá preverse la persona y el mecanismo para suplir las ausencias temporales o absolutas del Presidente o Presidenta.
3. Aprobar el Plan Municipal de Desarrollo y los planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, según lo dispuesto en la legislación respectiva.
4. Ejercer la potestad normativa tributaria del Municipio.
5. Aprobar el presupuesto de gastos que soporte su plan legislativo anual, tomando en cuenta las limitaciones financieras del Municipio.
6. Acordar la participación del Municipio en organizaciones intermunicipales y autorizar la creación, modificación o supresión de órganos desconcentrados o descentralizados, de conformidad con esta Ley.
7. Aprobar el cambio de nombre del Municipio, previa consulta con la población del mismo y de conformidad con las leyes aplicables.

8. Aceptar, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa la delegación o transferencia de competencias que le hagan al Municipio.

9. Elegir en la primera sesión de cada año del período municipal o en la sesión más inmediata siguiente, al Presidente o Presidenta dentro de su seno, y al Secretario o Secretaria fuera de su seno, así como a cualquier otro directivo o funcionario auxiliar que determine su Reglamento Interno.

10. Aprobar las concesiones de servicios públicos o de uso de bienes del dominio público, y lo concerniente a la enajenación de los ejidos y otros inmuebles, previa solicitud motivada del alcalde o alcaldesa.

11. Aprobar la escala de remuneraciones de empleados y obreros al servicio del Municipio, y la de los altos funcionarios, de conformidad con las condiciones y límites establecidos en la legislación que regula sus asignaciones.

12. Ejercer la autoridad en materia del sistema de administración de recursos humanos, y, en tal carácter, podrá nombrar, promover, remover y destituir, de conformidad con los procedimientos establecidos en la ordenanza que rija la materia, con excepción del personal de otros órganos del Poder Público Municipal.

13. Promover los mecanismos que legalmente le estén conferidos y que contribuyan a garantizar en forma eficiente, suficiente y oportuna la participación ciudadana en el proceso de formación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública municipal.
Cronista del Municipio.
14. Imponer, de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes, las sanciones de suspensión e inhabilitación para el desempeño del cargo de concejal o concejala.
Ejecutar el presupuesto del Concejo Municipal.